

Un testigo del indio viuda de Juan de Salazar ya difunto vecino
 que fue y la dñe lo es del Lugar de Orma de este M^{to} Valle de Calde-
 goria Madre Tutora y fundadora de las personas y bienes de Nicolasa
 y Leonora de Salazar mis últimas hijas nacidas en el Matrimonio
 con citad Juan mi difunto marido de estado Doncellas naturales y resi-
 dentes del mismo Pueblo de Orma, ante C. en la forma que mas hayo
 lugar por dño puerco y digo que D. Juan de Ugarte y su hija y su
 hija D. Teresa condes de Tenaflovida instruyeron y fundaron varias
 obras pias con el laudable fin de que sirvieran de aumento de dote a sus
 Parientas Huérfanas y Doncellas de vida honesta y recogida, para tomar
 estado de Religión o Matrimonio, de cuyas obras pias es Patrono el po-
 tador de la casa de Manisca existente en Tondueña, á las que tienen
 las indicadas mis hijas como parientas de los fundadores, y hallan-
 son comprendidas en el estado de solteras y desfundadas; y de esta de
 acreditado en suficiente forma cuanto va relacionado, como el uni-
 mado parentesco de septimo grado de consanguinidad en primos
 con segundo como hijas de últimas unias y de citad mi difunto marido:
 nietas con igual legitimidad por linea materna de Juan de Orma, y
 de Andorra de Camaraca ya difuntos vecinos que fueron de ^{segundas:} ^{terceras:} ^{cuartas:} ^{quintas:} ^{sextas:} ^{septimas:} ^{octavas:} ^{novenas:} ^{decimas:} ^{undecimas:} ^{duodecimas:} ^{trece:} ^{catorce:} ^{quince:} ^{dieciséis:} ^{diecisiete:} ^{dieciocho:} ^{diecinueve:} ^{veinte:} ^{veintiuno:} ^{veintidós:} ^{veintitrés:} ^{veinticuatro:} ^{veinticinco:} ^{veintiseis:} ^{veintisiete:} ^{veintiocho:} ^{veintinueve:} ^{treinta:} ^{treinta y uno:} ^{treinta y dos:} ^{treinta y tres:} ^{treinta y cuatro:} ^{treinta y cinco:} ^{treinta y seis:} ^{treinta y siete:} ^{treinta y ocho:} ^{treinta y nueve:} ^{cuarenta:} ^{cuarenta y uno:} ^{cuarenta y dos:} ^{cuarenta y tres:} ^{cuarenta y cuatro:} ^{cuarenta y cinco:} ^{cuarenta y seis:} ^{cuarenta y siete:} ^{cuarenta y ocho:} ^{cuarenta y nueve:} ^{cincuenta:} ^{cincuenta y uno:} ^{cincuenta y dos:} ^{cincuenta y tres:} ^{cincuenta y cuatro:} ^{cincuenta y cinco:} ^{cincuenta y seis:} ^{cincuenta y siete:} ^{cincuenta y ocho:} ^{cincuenta y nueve:} ^{sesenta:} ^{sesenta y uno:} ^{sesenta y dos:} ^{sesenta y tres:} ^{sesenta y cuatro:} ^{sesenta y cinco:} ^{sesenta y seis:} ^{sesenta y siete:} ^{sesenta y ocho:} ^{sesenta y nueve:} ^{setenta:} ^{setenta y uno:} ^{setenta y dos:} ^{setenta y tres:} ^{setenta y cuatro:} ^{setenta y cinco:} ^{setenta y seis:} ^{setenta y siete:} ^{setenta y ocho:} ^{setenta y nueve:} ^{ochenta:} ^{ochenta y uno:} ^{ochenta y dos:} ^{ochenta y tres:} ^{ochenta y cuatro:} ^{ochenta y cinco:} ^{ochenta y seis:} ^{ochenta y siete:} ^{ochenta y ocho:} ^{ochenta y nueve:} ^{noventa:} ^{noventa y uno:} ^{noventa y dos:} ^{noventa y tres:} ^{noventa y cuatro:} ^{noventa y cinco:} ^{noventa y seis:} ^{noventa y siete:} ^{noventa y ocho:} ^{noventa y nueve:} ^{cientos:} ^{cientos y uno:} ^{cientos y dos:} ^{cientos y tres:} ^{cientos y cuatro:} ^{cientos y cinco:} ^{cientos y seis:} ^{cientos y siete:} ^{cientos y ocho:} ^{cientos y nueve:} ^{doscientos:} ^{doscientos y uno:} ^{doscientos y dos:} ^{doscientos y tres:} ^{doscientos y cuatro:} ^{doscientos y cinco:} ^{doscientos y seis:} ^{doscientos y siete:} ^{doscientos y ocho:} ^{doscientos y nueve:} ^{trescientos:} ^{trescientos y uno:} ^{trescientos y dos:} ^{trescientos y tres:} ^{trescientos y cuatro:} ^{trescientos y cinco:} ^{trescientos y seis:} ^{trescientos y siete:} ^{trescientos y ocho:} ^{trescientos y nueve:} ^{cuatrocientos:} ^{cuatrocientos y uno:} ^{cuatrocientos y dos:} ^{cuatrocientos y tres:} ^{cuatrocientos y cuatro:} ^{cuatrocientos y cinco:} ^{cuatrocientos y seis:} ^{cuatrocientos y siete:} ^{cuatrocientos y ocho:} ^{cuatrocientos y nueve:} ^{quingientos:} ^{quingientos y uno:} ^{quingientos y dos:} ^{quingientos y tres:} ^{quingientos y cuatro:} ^{quingientos y cinco:} ^{quingientos y seis:} ^{quingientos y siete:} ^{quingientos y ocho:} ^{quingientos y nueve:} ^{seiscientos:} ^{seiscientos y uno:} ^{seiscientos y dos:} ^{seiscientos y tres:} ^{seiscientos y cuatro:} ^{seiscientos y cinco:} ^{seiscientos y seis:} ^{seiscientos y siete:} ^{seiscientos y ocho:} ^{seiscientos y nueve:} ^{setecientos:} ^{setecientos y uno:} ^{setecientos y dos:} ^{setecientos y tres:} ^{setecientos y cuatro:} ^{setecientos y cinco:} ^{setecientos y seis:} ^{setecientos y siete:} ^{setecientos y ocho:} ^{setecientos y nueve:} ^{ochocientos:} ^{ochocientos y uno:} ^{ochocientos y dos:} ^{ochocientos y tres:} ^{ochocientos y cuatro:} ^{ochocientos y cinco:} ^{ochocientos y seis:} ^{ochocientos y siete:} ^{ochocientos y ocho:} ^{ochocientos y nueve:} ^{novecientos:} ^{novecientos y uno:} ^{novecientos y dos:} ^{novecientos y tres:} ^{novecientos y cuatro:} ^{novecientos y cinco:} ^{novecientos y seis:} ^{novecientos y siete:} ^{novecientos y ocho:} ^{novecientos y nueve:} ^{mil:} ^{mil y uno:} ^{mil y dos:} ^{mil y tres:} ^{mil y cuatro:} ^{mil y cinco:} ^{mil y seis:} ^{mil y siete:} ^{mil y ocho:} ^{mil y nueve:} ^{dos mil:} ^{dos mil y uno:} ^{dos mil y dos:} ^{dos mil y tres:} ^{dos mil y cuatro:} ^{dos mil y cinco:} ^{dos mil y seis:} ^{dos mil y siete:} ^{dos mil y ocho:} ^{dos mil y nueve:} ^{tres mil:} ^{tres mil y uno:} ^{tres mil y dos:} ^{tres mil y tres:} ^{tres mil y cuatro:} ^{tres mil y cinco:} ^{tres mil y seis:} ^{tres mil y siete:} ^{tres mil y ocho:} ^{tres mil y nueve:} ^{cuatro mil:} ^{cuatro mil y uno:} ^{cuatro mil y dos:} ^{cuatro mil y tres:} ^{cuatro mil y cuatro:} ^{cuatro mil y cinco:} ^{cuatro mil y seis:} ^{cuatro mil y siete:} ^{cuatro mil y ocho:} ^{cuatro mil y nueve:} ^{cinco mil:} ^{cinco mil y uno:} ^{cinco mil y dos:} ^{cinco mil y tres:} ^{cinco mil y cuatro:} ^{cinco mil y cinco:} ^{cinco mil y seis:} ^{cinco mil y siete:} ^{cinco mil y ocho:} ^{cinco mil y nueve:} ^{seis mil:} ^{seis mil y uno:} ^{seis mil y dos:} ^{seis mil y tres:} ^{seis mil y cuatro:} ^{seis mil y cinco:} ^{seis mil y seis:} ^{seis mil y siete:} ^{seis mil y ocho:} ^{seis mil y nueve:} ^{siete mil:} ^{siete mil y uno:} ^{siete mil y dos:} ^{siete mil y tres:} ^{siete mil y cuatro:} ^{siete mil y cinco:} ^{siete mil y seis:} ^{siete mil y siete:} ^{siete mil y ocho:} ^{siete mil y nueve:} ^{ocho mil:} ^{ocho mil y uno:} ^{ocho mil y dos:} ^{ocho mil y tres:} ^{ocho mil y cuatro:} ^{ocho mil y cinco:} ^{ocho mil y seis:} ^{ocho mil y siete:} ^{ocho mil y ocho:} ^{ocho mil y nueve:} ^{noventa mil:} ^{noventa mil y uno:} ^{noventa mil y dos:} ^{noventa mil y tres:} ^{noventa mil y cuatro:} ^{noventa mil y cinco:} ^{noventa mil y seis:} ^{noventa mil y siete:} ^{noventa mil y ocho:} ^{noventa mil y nueve:} ^{cientos mil:} ^{cientos mil y uno:} ^{cientos mil y dos:} ^{cientos mil y tres:} ^{cientos mil y cuatro:} ^{cientos mil y cinco:} ^{cientos mil y seis:} ^{cientos mil y siete:} ^{cientos mil y ocho:} ^{cientos mil y nueve:} ^{doscientos mil:} ^{doscientos mil y uno:} ^{doscientos mil y dos:} ^{doscientos mil y tres:} ^{doscientos mil y cuatro:} ^{doscientos mil y cinco:} ^{doscientos mil y seis:} ^{doscientos mil y siete:} ^{doscientos mil y ocho:} ^{doscientos mil y nueve:} ^{trescientos mil:} ^{trescientos mil y uno:} ^{trescientos mil y dos:} ^{trescientos mil y tres:} ^{trescientos mil y cuatro:} ^{trescientos mil y cinco:} ^{trescientos mil y seis:} ^{trescientos mil y siete:} ^{trescientos mil y ocho:} ^{trescientos mil y nueve:} ^{cuatrocientos mil:} ^{cuatrocientos mil y uno:} ^{cuatrocientos mil y dos:} ^{cuatrocientos mil y tres:} ^{cuatrocientos mil y cuatro:} ^{cuatrocientos mil y cinco:} ^{cuatrocientos mil y seis:} ^{cuatrocientos mil y siete:} ^{cuatrocientos mil y ocho:} ^{cuatrocientos mil y nueve:} ^{quingientos mil:} ^{quingientos mil y uno:} ^{quingientos mil y dos:} ^{quingientos mil y tres:} ^{quingientos mil y cuatro:} ^{quingientos mil y cinco:} ^{quingientos mil y seis:} ^{quingientos mil y siete:} ^{quingientos mil y ocho:} ^{quingientos mil y nueve:} ^{seiscientos mil:} ^{seiscientos mil y uno:} ^{seiscientos mil y dos:} ^{seiscientos mil y tres:} ^{seiscientos mil y cuatro:} ^{seiscientos mil y cinco:} ^{seiscientos mil y seis:} ^{seiscientos mil y siete:} ^{seiscientos mil y ocho:} ^{seiscientos mil y nueve:} ^{setecientos mil:} ^{setecientos mil y uno:} ^{setecientos mil y dos:} ^{setecientos mil y tres:} ^{setecientos mil y cuatro:} ^{setecientos mil y cinco:} ^{setecientos mil y seis:} ^{setecientos mil y siete:} ^{setecientos mil y ocho:} ^{setecientos mil y nueve:} ^{ochocientos mil:} ^{ochocientos mil y uno:} ^{ochocientos mil y dos:} ^{ochocientos mil y tres:} ^{ochocientos mil y cuatro:} ^{ochocientos mil y cinco:} ^{ochocientos mil y seis:} ^{ochocientos mil y siete:} ^{ochocientos mil y ocho:} ^{ochocientos mil y nueve:} ^{novecientos mil:} ^{novecientos mil y uno:} ^{novecientos mil y dos:} ^{novecientos mil y tres:} ^{novecientos mil y cuatro:} ^{novecientos mil y cinco:} ^{novecientos mil y seis:} ^{novecientos mil y siete:} ^{novecientos mil y ocho:} ^{novecientos mil y nueve:} ^{un millón:} ^{un millón y uno:} ^{un millón y dos:} ^{un millón y tres:} ^{un millón y cuatro:} ^{un millón y cinco:} ^{un millón y seis:} ^{un millón y siete:} ^{un millón y ocho:} ^{un millón y nueve:} ^{dos millones:} ^{dos millones y uno:} ^{dos millones y dos:} ^{dos millones y tres:} ^{dos millones y cuatro:} ^{dos millones y cinco:} ^{dos millones y seis:} ^{dos millones y siete:} ^{dos millones y ocho:} ^{dos millones y nueve:} ^{tres millones:} ^{tres millones y uno:} ^{tres millones y dos:} ^{tres millones y tres:} ^{tres millones y cuatro:} ^{tres millones y cinco:} ^{tres millones y seis:} ^{tres millones y siete:} ^{tres millones y ocho:} ^{tres millones y nueve:} ^{cuatro millones:} ^{cuatro millones y uno:} ^{cuatro millones y dos:} ^{cuatro millones y tres:} ^{cuatro millones y cuatro:} ^{cuatro millones y cinco:} ^{cuatro millones y seis:} ^{cuatro millones y siete:} ^{cuatro millones y ocho:} ^{cuatro millones y nueve:} ^{cinco millones:} ^{cinco millones y uno:} ^{cinco millones y dos:} ^{cinco millones y tres:} ^{cinco millones y cuatro:} ^{cinco millones y cinco:} ^{cinco millones y seis:} ^{cinco millones y siete:} ^{cinco millones y ocho:} ^{cinco millones y nueve:} ^{seis millones:} ^{seis millones y uno:} ^{seis millones y dos:} ^{seis millones y tres:} ^{seis millones y cuatro:} ^{seis millones y cinco:} ^{seis millones y seis:} ^{seis millones y siete:} ^{seis millones y ocho:} ^{seis millones y nueve:} ^{siete millones:} ^{siete millones y uno:} ^{siete millones y dos:} ^{siete millones y tres:} ^{siete millones y cuatro:} ^{siete millones y cinco:} ^{siete millones y seis:} ^{siete millones y siete:} ^{siete millones y ocho:} ^{siete millones y nueve:} ^{ocho millones:} ^{ocho millones y uno:} ^{ocho millones y dos:} ^{ocho millones y tres:} ^{ocho millones y cuatro:} ^{ocho millones y cinco:} ^{ocho millones y seis:} ^{ocho millones y siete:} ^{ocho millones y ocho:} ^{ocho millones y nueve:} ^{noventa millones:} ^{noventa millones y uno:} ^{noventa millones y dos:} ^{noventa millones y tres:} ^{noventa millones y cuatro:} ^{noventa millones y cinco:} ^{noventa millones y seis:} ^{noventa millones y siete:} ^{noventa millones y ocho:} ^{noventa millones y nueve:} ^{cientos millones:} ^{cientos millones y uno:} ^{cientos millones y dos:} ^{cientos millones y tres:} ^{cientos millones y cuatro:} ^{cientos millones y cinco:} ^{cientos millones y seis:} ^{cientos millones y siete:} ^{cientos millones y ocho:} ^{cientos millones y nueve:} ^{doscientos millones:} ^{doscientos millones y uno:} ^{doscientos millones y dos:} ^{doscientos millones y tres:} ^{doscientos millones y cuatro:} ^{doscientos millones y cinco:} ^{doscientos millones y seis:} ^{doscientos millones y siete:} ^{doscientos millones y ocho:} ^{doscientos millones y nueve:} ^{trescientos millones:} ^{trescientos millones y uno:} ^{trescientos millones y dos:} ^{trescientos millones y tres:} ^{trescientos millones y cuatro:} ^{trescientos millones y cinco:} ^{trescientos millones y seis:} ^{trescientos millones y siete:} ^{trescientos millones y ocho:} ^{trescientos millones y nueve:} ^{cuatrocientos millones:} ^{cuatrocientos millones y uno:} ^{cuatrocientos millones y dos:} ^{cuatrocientos millones y tres:} ^{cuatrocientos millones y cuatro:} ^{cuatrocientos millones y cinco:} ^{cuatrocientos millones y seis:} ^{cuatrocientos millones y siete:} ^{cuatrocientos millones y ocho:} ^{cuatrocientos millones y nueve:} ^{quingientos millones:} ^{quingientos millones y uno:} ^{quingientos millones y dos:} ^{quingientos millones y tres:} ^{quingientos millones y cuatro:} ^{quingientos millones y cinco:} ^{quingientos millones y seis:} ^{quingientos millones y siete:} ^{quingientos millones y ocho:} ^{quingientos millones y nueve:} ^{seiscientos millones:} ^{seiscientos millones y uno:} ^{seiscientos millones y dos:} ^{seiscientos millones y tres:} ^{seiscientos millones y cuatro:} ^{seiscientos millones y cinco:} ^{seiscientos millones y seis:} ^{seiscientos millones y siete:} ^{seiscientos millones y ocho:} ^{seiscientos millones y nueve:} ^{setecientos millones:} ^{setecientos millones y uno:} ^{setecientos millones y dos:} ^{setecientos millones y tres:} ^{setecientos millones y cuatro:} ^{setecientos millones y cinco:} ^{setecientos millones y seis:} ^{setecientos millones y siete:} ^{setecientos millones y ocho:} ^{setecientos millones y nueve:} ^{ochocientos millones:} ^{ochocientos millones y uno:} ^{ochocientos millones y dos:} ^{ochocientos millones y tres:} ^{ochocientos millones y cuatro:} ^{ochocientos millones y cinco:} ^{ochocientos millones y seis:} ^{ochocientos millones y siete:} ^{ochocientos millones y ocho:} ^{ochocientos millones y nueve:} ^{novecientos millones:} ^{novecientos millones y uno:} ^{novecientos millones y dos:} ^{novecientos millones y tres:} ^{novecientos millones y cuatro:} ^{novecientos millones y cinco:} ^{novecientos millones y seis:} ^{novecientos millones y siete:} ^{novecientos millones y ocho:} ^{novecientos millones y nueve:} ^{un billón:} ^{un billón y uno:} ^{un billón y dos:} ^{un billón y tres:} ^{un billón y cuatro:} ^{un billón y cinco:} ^{un billón y seis:} ^{un billón y siete:} ^{un billón y ocho:} ^{un billón y nueve:} ^{dos billones:} ^{dos billones y uno:} ^{dos billones y dos:} ^{dos billones y tres:} ^{dos billones y cuatro:} ^{dos billones y cinco:} ^{dos billones y seis:} ^{dos billones y siete:} ^{dos billones y ocho:} ^{dos billones y nueve:} ^{tres billones:} ^{tres billones y uno:} ^{tres billones y dos:} ^{tres billones y tres:} ^{tres billones y cuatro:} ^{tres billones y cinco:} ^{tres billones y seis:} ^{tres billones y siete:} ^{tres billones y ocho:} ^{tres billones y nueve:} ^{cuatro billones:} ^{cuatro billones y uno:} ^{cuatro billones y dos:} ^{cuatro billones y tres:} ^{cuatro billones y cuatro:} ^{cuatro billones y cinco:} ^{cuatro billones y seis:} ^{cuatro billones y siete:} ^{cuatro billones y ocho:} ^{cuatro billones y nueve:} ^{cinco billones:} ^{cinco billones y uno:} ^{cinco billones y dos:} ^{cinco billones y tres:} ^{cinco billones y cuatro:} ^{cinco billones y cinco:} ^{cinco billones y seis:} ^{cinco billones y siete:} ^{cinco billones y ocho:} ^{cinco billones y nueve:} ^{seis billones:} ^{seis billones y uno:} ^{seis billones y dos:} ^{seis billones y tres:} ^{seis billones y cuatro:} ^{seis billones y cinco:} ^{seis billones y seis:} ^{seis billones y siete:} ^{seis billones y ocho:} ^{seis billones y nueve:} ^{siete billones:} ^{siete billones y uno:} ^{siete billones y dos:} ^{siete billones y tres:} ^{siete billones y cuatro:} ^{siete billones y cinco:} ^{siete billones y seis:} ^{siete billones y siete:} ^{siete billones y ocho:} ^{siete billones y nueve:} ^{ocho billones:} ^{ocho billones y uno:} ^{ocho billones y dos:} ^{ocho billones y tres:} ^{ocho billones y cuatro:} ^{ocho billones y cinco:} ^{ocho billones y seis:} ^{ocho billones y siete:} ^{ocho billones y ocho:} ^{ocho billones y nueve:} ^{noventa billones:} ^{noventa billones y uno:} ^{noventa billones y dos:} ^{noventa billones y tres:} ^{noventa billones y cuatro:} ^{noventa billones y cinco:} ^{noventa billones y seis:} ^{noventa billones y siete:} ^{noventa billones y ocho:} ^{noventa billones y nueve:} ^{cientos billones:} ^{cientos billones y uno:} ^{cientos billones y dos:} ^{cientos billones y tres:} ^{cientos billones y cuatro:} ^{cientos billones y cinco:} ^{cientos billones y seis:} ^{cientos billones y siete:} ^{cientos billones y ocho:} ^{cientos billones y nueve:} ^{doscientos billones:} ^{doscientos billones y uno:} ^{doscientos billones y dos:} ^{doscientos billones y tres:} ^{doscientos billones y cuatro:} ^{doscientos billones y cinco:} ^{doscientos billones y seis:} ^{doscientos billones y siete:} ^{doscientos billones y ocho:} ^{doscientos billones y nueve:} ^{trescientos billones:} ^{trescientos billones y uno:} ^{trescientos billones y dos:} ^{trescientos billones y tres:} ^{trescientos billones y cuatro:} ^{trescientos billones y cinco:} ^{trescientos billones y seis:} ^{trescientos billones y siete:} ^{trescientos billones y ocho:} ^{trescientos billones y nueve:} ^{cuatrocientos billones:} ^{cuatrocientos billones y uno:} ^{cuatrocientos billones y dos:} ^{cuatrocientos billones y tres:} ^{cuatrocientos billones y cuatro:} ^{cuatrocientos billones y cinco:} ^{cuatrocientos billones y seis:} ^{cuatrocientos billones y siete:} ^{cuatrocientos billones y ocho:} ^{cuatrocientos billones y nueve:} ^{quingientos billones:} ^{quingientos billones y uno:} ^{quingientos billones y dos:} ^{quingientos billones y tres:} ^{quingientos billones y cuatro:} ^{quingientos billones y cinco:} ^{quingientos billones y seis:} ^{quingientos billones y siete:} ^{quingientos billones y ocho:} ^{quingientos billones y nueve:} ^{seiscientos billones:} ^{seiscientos billones y uno:} ^{seiscientos billones y dos:} ^{seiscientos billones y tres:} ^{seiscientos billones y cuatro:} ^{seiscientos billones y cinco:} ^{seiscientos billones y seis:} ^{seiscientos billones y siete:} ^{seiscientos billones y ocho:} ^{seiscientos billones y nueve:} ^{setecientos billones:} ^{setecientos billones y uno:} ^{setecientos billones y dos:} ^{setecientos billones y tres:} ^{setecientos billones y cuatro:} ^{setecientos billones y cinco:} ^{setecientos billones y seis:} ^{setecientos billones y siete:} ^{setecientos billones y ocho:} ^{setecientos billones y nueve:} ^{ochocientos billones:} ^{ochocientos billones y uno:} ^{ochocientos billones y dos:} ^{ochocientos billones y tres:} ^{ochocientos billones y cuatro:} ^{ochocientos billones y cinco:} ^{ochocientos billones y seis:} ^{ochocientos billones y siete:} ^{ochocientos billones y ocho:} ^{ochocientos billones y nueve:} ^{novecientos billones:} ^{novecientos billones y uno:} ^{novecientos billones y dos:} ^{novecientos billones y tres:} ^{novecientos billones y cuatro:} ^{novecientos billones y cinco:} ^{novecientos billones y seis:} ^{novecientos billones y siete:} ^{novecientos billones y ocho:} ^{novecientos billones y nueve:} ^{un trillón:} ^{un trillón y uno:} ^{un trillón y dos:} ^{un trillón y tres:} ^{un trillón y cuatro:} ^{un trillón y cinco:} ^{un trillón y seis:} ^{un trillón y siete:} ^{un trillón y ocho:} ^{un trillón y nueve:} ^{dos trillones:} ^{dos trillones y uno:} ^{dos trillones y dos:} ^{dos trillones y tres:} ^{dos trillones y cuatro:} ^{dos trillones y cinco:} ^{dos trillones y seis:} ^{dos trillones y siete:} ^{dos trillones y ocho:} ^{dos trillones y nueve:} ^{tres trillones:} ^{tres trillones y uno:} ^{tres trillones y dos:} ^{tres trillones y tres:} ^{tres trillones y cuatro:} ^{tres trillones y cinco:} ^{tres trillones y seis:} ^{tres trillones y siete:} ^{tres trillones y ocho:} ^{tres trillones y nueve:} ^{cuatro trillones:} ^{cuatro trillones y uno:} ^{cuatro trillones y dos:} ^{cuatro trillones y tres:} ^{cuatro trillones y cuatro:} ^{cuatro trillones y cinco:} ^{cuatro trillones y seis:} ^{cuatro trillones y siete:} ^{cuatro trillones y ocho:} ^{cuatro trillones y nueve:} ^{cinco trillones:} ^{cinco trillones y uno:} ^{cinco trillones y dos:} ^{cinco trillones y tres:} ^{cinco trillones y cuatro:} ^{cinco trillones y cinco:} ^{cinco trillones y seis:} ^{cinco trillones y siete:} ^{cinco trillones y ocho:} ^{cinco trillones y nueve:} ^{seis trillones:} ^{seis trillones y uno:} ^{seis trillones y dos:} ^{seis trillones y tres:} ^{seis trillones y cuatro:} ^{seis trillones y cinco:} ^{seis trillones y seis:} ^{seis trillones y siete:} ^{seis trillones y ocho:} ^{seis trillones y nueve:} ^{siete trillones:} ^{siete trillones y uno:} ^{siete trillones y dos:} ^{siete trillones y tres:} ^{siete trillones y cuatro:} ^{siete trillones y cinco:} ^{siete trillones y seis:} ^{siete trillones y siete:} ^{siete trillones y ocho:} ^{siete trillones y nueve:} ^{ocho trillones:} ^{ocho trillones y uno:} ^{ocho trillones y dos:} ^{ocho trillones y tres:} ^{ocho trillones y cuatro:} ^{ocho trillones y cinco:} ^{ocho trillones y seis:} ^{ocho trillones y siete:} ^{ocho trillones y ocho:} ^{ocho trillones y nueve:} ^{noventa trillones:} ^{noventa trillones y uno:} ^{noventa trillones y dos:} ^{noventa trillones y tres:} ^{noventa trillones y cuatro:} ^{noventa trillones y cinco:} ^{noventa trillones y seis:} ^{noventa trillones y siete:} ^{noventa trillones y ocho:} ^{noventa trillones y nueve:} ^{cientos trillones:} ^{cientos trillones y uno:} ^{cientos trillones y dos:} ^{cientos trillones y tres:} ^{cientos trillones y cuatro:} ^{cientos trillones y cinco:} ^{cientos trillones y seis:} ^{cientos trillones y siete:} ^{cientos trillones y ocho:} ^{cientos trillones y nueve:} ^{doscientos trillones:} ^{doscientos trillones y uno:} ^{doscientos trillones y dos:} ^{doscientos trillones y tres:} ^{doscientos trillones y cuatro:} ^{doscientos trillones y cinco:} ^{doscientos trillones y seis:} ^{doscientos trillones y siete:} ^{doscientos trillones y ocho:} ^{doscientos trillones y nueve:} ^{trescientos trillones:} ^{trescientos trillones y uno:} ^{trescientos trillones y dos:} ^{trescientos trillones y tres:} ^{trescientos trillones y cuatro:} ^{trescientos trillones y cinco:} ^{trescientos trillones y seis:} ^{trescientos trillones y siete:} ^{trescientos trillones y ocho:} ^{trescientos trillones y nueve:} ^{cuatrocientos trillones:} ^{cuatrocientos trillones y uno:} ^{cuatrocientos trillones y dos:} ^{cuatrocientos trillones y tres:} ^{cuatrocientos trillones y cuatro:} ^{cuatrocientos trillones y cinco:} ^{cuatrocientos trillones y seis:} ^{cuatrocientos trillones y siete:} ^{cuatrocientos trillones y ocho:} ^{cuatrocientos trillones y nueve:} ^{quingientos trillones:} ^{quingientos trillones y uno:} ^{quingientos trillones y dos:} ^{quingientos trillones y tres:} ^{quingientos trillones y cuatro:} ^{quingientos trillones y cinco:} ^{quingientos trillones y seis:} ^{quingientos trillones y siete:} ^{quingientos trillones y ocho:} ^{quingientos trillones y nueve:} ^{seiscientos trillones:} ^{seiscientos trillones y uno:} ^{seiscientos trillones y dos:} ^{seiscientos trillones y tres:} ^{seiscientos trillones y cuatro:} ^{seiscientos trillones y cinco:} ^{seiscientos trillones y seis:} ^{seiscientos trillones y siete:} ^{seiscientos trillones y ocho:} ^{seiscientos trillones y nueve:} ^{setecientos trillones:} ^{setecientos trillones y uno:} ^{setecientos trillones y dos:} ^{setecientos trillones y tres:} ^{setecientos trillones y cuatro:} ^{setecientos trillones y cinco:} ^{setecientos trillones y seis:} ^{setecientos trillones y siete:} ^{setecientos trillones y ocho:} ^{setecientos trillones y nueve:} ^{ochocientos trillones:} ^{ochocientos trillones y uno:} ^{ochocientos trillones y dos:} ^{ochocientos trillones y tres:} ^{ochocientos trillones y cuatro:} ^{ochocientos trillones y cinco:} ^{ochocientos trillones y seis:} ^{ochocientos trillones y siete:} ^{ochocientos trillones y ocho:} ^{ochocientos trillones y nueve:} ^{novecientos trillones:} ^{novecientos trillones y uno:} ^{novecientos trillones y dos:} ^{novecientos trillones y tres:} ^{novecientos trillones y cuatro:} ^{novecientos trillones y cinco:} ^{novecientos trillones y seis:} ^{novecientos trillones y siete:} ^{novecientos trillones y ocho:} ^{novecientos trillones y nueve:} ^{un cuatrillón:} ^{un cuatrillón y uno:} ^{un cuatrillón y dos:} ^{un cuatrillón y tres:} ^{un cuatrillón y cuatro:} ^{un cuatrillón y cinco:} ^{un cuatrillón y seis:} ^{un cuatrillón y siete:} ^{un cuatrillón y ocho:} ^{un cuatrillón y nueve:} ^{dos cuatrillones:} ^{dos cuatrillones y uno:} ^{dos cuatrillones y dos:} ^{dos cuatrillones y tres:} ^{dos cuatrillones y cuatro:} ^{dos cuatrillones y cinco:} ^{dos cuatrillones y seis:} ^{dos cuatrillones y siete:} ^{dos cuatrillones y ocho:} ^{dos cuatrillones y nueve:} ^{tres cuatrillones:} ^{tres cuatrillones y uno:} ^{tres cuatrillones y dos:} ^{tres cuatrillones y tres:} ^{tres cuatrillones y cuatro:} ^{tres cuatrillones y cinco:} ^{tres cuatrillones y seis:} ^{tres cuatrillones y siete:} ^{tres cuatrillones y ocho:} ^{tres cuatrillones y nueve:} ^{cuatro cuatrillones:} ^{cuatro cuatrillones y uno:} ^{cuatro cuatrillones y dos:} ^{cuatro cuatrillones y tres:} ^{cuatro cuatrillones y cuatro:} ^{cuatro cuatrillones y cinco:} ^{cuatro cuatrillones y seis:} ^{cuatro cuatrillones y siete:} ^{cuatro cuatrillones y ocho:} ^{cuatro cuatrillones y nueve:} ^{cinco cuatrillones:} ^{cinco cuatrillones y uno:} ^{cinco cuatrillones y dos:} ^{cinco cuatrillones y tres:} ^{cinco cuatrillones y cuatro:} ^{cinco cuatrillones y cinco:} ^{cinco cuatrillones y seis:} ^{cinco cuatrillones y siete:} ^{cinco cuatrillones y ocho:} ^{cinco cuatrillones y nueve:} ^{seis cuatrillones:} ^{seis cuatrillones y uno:} ^{seis cuatrillones y dos:} ^{seis cuatrillones y tres:} ^{seis cuatrillones y cuatro:} ^{seis cuatrillones y cinco:} ^{seis cuatrillones y seis:} ^{seis cuatrillones y siete:} ^{seis cuatrillones y ocho:} ^{seis cuatrillones y nueve:} ^{siete cuatrillones:} ^{siete cuatrillones y uno:} ^{siete cuatrillones y dos:} ^{siete cuatrillones y tres:} ^{siete cuatrillones y cuatro:} ^{siete cuatrillones y cinco:} ^{siete cuatrillones y seis:} ^{siete cuatrillones y siete:} ^{siete cuatrillones y ocho:} ^{siete cuatrillones y nueve:} ^{ocho cuatrillones:} ^{ocho cuatrillones y uno:} ^{ocho cuatrillones y dos:} ^{ocho cuatrillones y tres:} ^{ocho cuatrillones y cuatro:} ^{ocho cuatrillones y cinco:} ^{ocho cuatrillones y seis:} ^{ocho cuatrillones y siete:} ^{ocho cuatrillones y ocho:} ^{ocho cuatrillones y nueve:} ^{noventa cuatrillones:} ^{noventa cuatrillones y uno:} ^{noventa cuatrillones y dos:} ^{noventa cuatrillones y tres:} ^{noventa cuatrillones y cuatro:} ^{noventa cuatrillones y cinco:} ^{noventa cuatrillones y seis:} ^{noventa cuatrillones y siete:} ^{noventa cuatrillones y ocho:} ^{noventa cuatrillones y nueve:} ^{cientos cuatrillones:} ^{cientos cuatrillones y uno:} ^{cientos cuatrillones y dos:} ^{cientos cuatrillones y tres:} ^{cientos cuatrillones y cuatro:} ^{cientos cuatrillones y cinco:} ^{cientos cuatrillones y seis:} ^{cientos cuatrillones y siete:} ^{cientos cuatrillones y ocho:} ^{cientos cuatrillones y nueve:} ^{doscientos cuatrillones:} ^{doscientos cuatrillones y uno:} ^{doscientos cuatrillones y dos:} ^{doscientos cuatrillones y tres:}

se hallan con un día indisputable á la obtencion de citadas obras
mas, y para acreditar este en debida forma á



H. C. pub. y Supp. Co. que habiendo por

exhibidas las partidas de Bautismo de indiciadas mis bisas sacadas por
el tenor (su Pausa y Seguir) en suficiente forma, con
citacion del Pbro. Indio de este Pueblo en ausencia del Notario ó
de quien le represente, se sirva revivir la oportuna justifica-
cion que por los estos puros á dar, en orden á los particula-
res que comprende este escrito á fin de que cuando llegue el
caso de que tomen estado sus mis bisas se tenga presente el día
que les asiste á la obtencion de las propias de indiciadas obras
puras, pues así se podrá solicitar se tomen á su debido tiempo,
y para hacerlo constar se me entreguen un traslado de indicada justifi-
ficar. En interponiéndose a esta su autoridad y dentro judicial puros
así es de hacerse en forma que pub. cuando lo necesario &c.

A cargo de la presentante.

J. P. M.

Manuel de Guinea

Acto. }

Por presentadas las partidas de Bautismo que se exhiben en el
precedente escrito: con citacion del Pbro. Indio de este Pueblo D.
Juan de Sigalondo revivir á la presentante la justificacion que por
testigos ofrae al tenor de la particular que comprende el pre-
cedente escrito, y hecho se reserva proveyer, en quanto á lo
demas que se solicita por la presentante y así se notifique.
Lo mando y firmo el Sr. D. Dionisio Alonso Alabé y Juez
ordinario en este Real Valle de Catagoria y su jurisdiccion.
En Villanueva y Mayo cuatro de mil ochocientos treinta

de fe

Dionisio Alonso

Ante mí
Benigno de Angulo

Notificación } Inmediatamente a el acto anterior yo el Escribo le hice saber a Emeto-
ria de Pineda presentante del pedimento que le motivó quedo en te-
nida de gofe.

Angulo

Otra y citacion al }
Pon Sindico. } En acto continuo yo el Escribo hice otra notificación como la pre-
cedente del auto y pedimento que le motivó a D. Juan del Vi-
galondo Pon Sindico de este pueblo a quien cito en forma para
la justificación que comprende en quedo entendido de este por cita-
do ofreciendo su concurrencia y firmo. gofe.

Angulo

Presentacion y jurat- }
mentos de testigos } En el Lugar de Villanueva el citado día cuatro
de Mayo de mil ochocientos y treinta ante el Sr. Don
Diego Alonso Alcalde y Jefe ordinario de este Real Valle
de Calabogoria y su jurisdiccion pareció Emetoria de Pi-
nedo Viuda de Francisco Salazar ya difunto. Viudo q.
fue y la dueña es del Lugar de Orma, y para la justifi-
cacion que tiene ofrecida y le está mandada dar
presente por testigos a Gaspar de Olavarría, Antonino de
Pineda, y Juan de Camacho ver. del Lugar de Orma de quien
su mrd. por ante mi el Escribo en presencia de D. Juan
de Vigalondo Pon Sindico de este nominado Pueblo, tomó
y Recibió juram. to que hicieron por Dios Nro. Señor

y asu Santa Cruz, y raso de su cargo ofeciéron decir
Verdad de lo que supieren y se les preguntare, y lo fir-
maron con su ^{propia} mano. Siendo de edad Olaverrieta de trein-
ta y dos años Pineda de treinta y vns, y Garrondo
de treinta vno y otros poco mas o menos de que doy
fe //

Dionisio Alonsoy Gaspar de Olaverrieta

Antorino de Pinedo y Juande Garrondo

Ante mi

Benigno de Arizola

Informacion.

1.º D.º Gaspar de Olaverrieta.

El dicho Juan de Garrondo testigo presentado y juramentado
para esta informacion siendo examinado por las particularidades que
comprende el escrito que la motiva enterado dijo conoce muy
bien a Emeteria de Pineda viuda de Francisco de Salazar
ya difunto vecino que fue y la habia del Lugar de or-
ma por cuya parte ha sido presentada y asu legitimas
hijas Nicolar y Leonar de Salazar nacidas constantes
su matrimonio las que en este se hallan en el
estado de solteras y son doncellas honestas y re-
sidentes en el Lugar de orma y muy recogidas en su modo de
vivir sin que jamas se haya sospechado y menoscado que
decir en quanto a su opinion y conducta. Que tiene noticia
que el Capitan D.º Juan de Caste y su hija D.ª Te-
re-
sa Condesa de Benavente instituyeron y fundaron varias
obras pias para dotar con ellas y sus proprias rentas pa-
rientes huérfanas y doncellas de vida honesta y recogida
con el fin de que estas pudiesen tomar estado de Plebi-

cion o Matrimonio de las males tiene noticia el Testigo es
facion el poder de la casa de Mainaca existente en
Gondofuel. Que no se ofrece duda en cuanto a que
dichas Nicolasa y Leon de Salazar tienen a las in-
dicadas otras personas como parentas herederas y Donce-
llas honestas que son de los fundadores por quanto en
madre la viuda Emeteria ha percibido y cobrado
hallandose en igual caso su propiedad como hija legi-
tima de Juan de Sando y de Juana de Carrasco
ya difuntos vecinos que fueron de Cuzco de quie-
res son nietas por linea materna las pretendientes
y estas segundas nietas con igual legitimidad de Sa-
nchez de Carrasco y Juan de Sandozumi veci-
nos que tambien fueron de Yzma: Terceras nietas
con la propia legitimidad de Juan de Sando-
zumi y de otra Lucia de el Campo que lo fueron
de Vizquiano en su Casado de Inca: Cuartas nie-
tas de Simon de Sandozumi y Maria de Pri-
nzanzagorta: Quintas nietas de Juan de Ben-
ganzagorta y de D.^a Magdalena de Cuzco sub-
gitima mujer y hermanera entera esta de Don La-
putan D.ⁿ Juan de Cuzco y tia carnal de la
D.^a Teresa su hija por lo que es constante q.^{da} vi-
tadas Nicolasa y Leon hijas de la presentante
les asiste el parentesco en primero y segundo grado

de consanguinidad en septimo: sobre cuyo parentesco y
cualquiera se acierte a las fe de ellos Sacramentales
y demas documentos por donde se acredite y justifi-
que. Que es cuanto puede decir y declarar para
lo que se le ha preguntado y la verdad para el ju-
ramento prestado y en ello leido y lo que se afirma
no ratifico y firmo con su mano y en fe yo el
Esno

Dionisio Alonzo Juan de Barron Doz

Ante mi

2.º tpo. Antonino de Pineda.

Benigno de Arigola

El cated D.º Antonino de Pineda testigo presentador y juram-
mentado para esta informacion siendo examinado por el
contestado de los particulares que comprende el pedimento q.
la motivo enterado de su contenido Dijo conoce de vista tra-
to y comunicacion la Emeteria de Pineda presentante vi-
da de Fran.º de Salazar ya difunto vecino q.
la referida casa del Lugar de Orma de este Valle de Cul-
degoria, y asus hijos legitimas hauido constante con ma-
testimonio nrales y residentes en el citado Orma; cuyos
por hijos es constante son buesfama y Doncella de
vida honesta y recogida sin que jamas se haya sospe-
chado de su vida y conducta respecto la que esta hauido
y es buena. Tiene noticia por haberlo oido de publico en
el Lugar de Orma que el Capitan D.º Juan de Caste

y su hija D.^a Juana Condessa que parece fue de buena
florida fundaron varias obras pias para dotar a sus pa-
ricatas huérfanas y Doncellas de vida honesta y reco-
gida para ayuda de tomar estado de Religiosa o Ma-
trimonio de algunas obras pias tiene entendido es primero
el poder de la casa de Navarra existente en Go-
desuela: Que ha oido decir que D.^{os} Nicolas y Se-
ra tienen de a innumeradas obras pias como paren-
tes de los fundadores las cuales o algunas de ellas ha-
rán percibido y cobrado su parte la representante Encomenda,
como hija legitima esta de Juan de Pinedo y de Juana
de Samazad ya difuntos vecinos q.^{os} fueron de Gualqui;
de quienes son metes por linea materna D.^{os} Nicolas
y Sera pretendientes: Segunda metes con igu-
al legitimidad de Lucas de Samazad y Juana de San-
dazuri vecinos de Goria: Tercera metes con la propia
legitimidad de Juan.^o de Sandazuri y Ana Lina
del campo vecinos q.^{os} fueron de Leguiano en suba-
rio de Truso: Cuarta metes de Simon de Sanda-
zuri y de Maria de Berganzagoitia: Quinta
metes de Juan de Berganzagoitia y de D.^a Ma-
dalena de Ezarte hermana carnal de D.^{os}
Capitan D.^{os} Juan de Ezarte y tia de la D.^a
Juana hija de D.^{os} Juan por cuyo motivo les
asiste a las pretendientes Nicolas y Sera

el parentesco de primero y segundo con septimo grado de
consanguinidad con los fundadores y en el caso de po-
der acabar las correspondientes personas: Sobre en-
yo parentesco se remite a los documentos por donde
se acredite y justifique el entronque referido. Que
lo de puesto lo tiene el tpo por cierto publico y
notorio publica voz fama y comun opinion
sin otra contradiccion y la verdad para el juramento
presentado, y en ello leido y C. le fue se afirmo su
testis y firmo con su mano y en fe yo el Escribano
Dionisio Alonso y Antonino de Vinedo

3.º tpo. Juan de Barrondo =

Ante mi
Benigno de Angulo

El Reverendo Juan de Barrondo testigo presentado y
juramentado para esta justificacion siendo examinado por
los particulares que comprende el escrito que lo motiva en-
terado de lo conoce muy bien a Eustaquio de Vinedo vi-
do de Juan de Salazar ya difunto vecino que fue y
ella los del lugar de Arma, por cuya parte ha sido pre-
sentado y asuy legitimas hijas Nuala y Elena de Sala-
zar nacidas constantes su matrimonio las que a creditos
hallan en el dia en el estado de solteras y son doncellas hon-
tes rrales y residentes en el lugar de Arma y muy re-

segunda en su modo de vivir sin que jamas se haya reque-
rido y menoscabado que decia en quanto a su opinion y con-
ducta. Pues tiene noticia que el Capitan D. Juan de
Sparto y su hija D.ª Teresa Cordera de Veraflorida ins-
tituyeron y fundaron varias obras pias para dotar con
ellas y sus propias a sus parientes buenfanzas y don-
cellas de vida honesta y recogida con el fin de q. estas
pudiesen tomar estado de Religion o Matrimonio de
las cuales tiene noticia el tpo. es patrono el presbitero de la Igle-
sia de Manaca existente en Yndaguala. Y me no-
se le ofrece dadas en quanto ha que D.ª Maria Nolasco y
Sera de Salazar tienen dos niñas indicadas obras
pias como parientes buenfanzas y doncellas honestas
que son de los fundadores, por cuanto su madre la
viuda Smetenid ha morado y cobrado, hallandose
en igual caso su propia como hija legitima de
Juan de Vinco y de Juana de Samazan, ya di-
funtos vecinos q. fueron de Guadalupe; de quinos son
miets por linea materna las pretendientes y estas se-
gundas miets con igual legitimidad de Lucas de
Samazan y Fran.ª de Landazuri vecinos q. tam-
bien fueron de Toluca: Terceras miets con la propia
legitimidad de Juan.ª de Landazuri y de Ana
Lucia del Campo que lo fueron de Siguanaba en su
Origen de Toluca. Cuarta miets de Simon de San-

varas y Maná de Mezquaguita: Quinientos
de San de Mezquaguita y de D.^a Magdalena
de S.^{te} su legítima mujer y hermana entera esta
de Mo. Capitan D.^o Juan de Ojante y tía natural
de la D.^a Juan de S.^a por lo que es constante q.
estados Niculao y S.^a de la representante les
asiste el parentesco en primero y segundo grado de
consanguinidad consanguineos: Sobre cuyo parente-
co y entonque se remite a las fe de libros sacra-
mentales y demás documentos por donde se reu-
dote y justifique. Fue lo cuanto puede decir
y declarar para lo que se le ha preguntado y
la verdad para el juramento prestado y en ello
leído que le fue reafirmo ratifico y firmo con
su mano y en fe yo el Escribano

Dionisio Alonso Gaspar de Olabarida

Ante mí
Benigno de Angulo

Auto de pro-
ción.

El Sr. D.^o Dionisio Alonso Malde y juez sa-
dinario de este Real Valle de Cadezera y su con-
con vista de la justificación que antecede res-

vida a instancia de Euteria de Sined como ma-
dona y guardadora de los personas y bienes de
Nicolasa y Elena de Salazar sus hijas havi-
das en el matrimonio con Juan de Salazar
su difunto marido por testimonio de un el
Esco. Dijo la aprouva y aprobo en quanto ha
tuzado por Dho y mandaba y mandó que a las
partes interceda y se las provea del testimo-
nio o testimonios que soliciten de Dha justi-
ficacion al que o la que como a esta su ma-
dona interponia e interpuso su ma-
dona y decreto judicial para su validaci-
on en fuero y fuera de el, pues por este m-
to que su ma- fizo asi lo decreto y
mandó en Callanueva de Cudagoria
a cuatro del mes de Mayo de mil seteci-
entos treinta de que doy fe //

Dionisio Alonso

Aurelio
Benigno de Angulo
fco